

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Audiencia Provincial de Orense a don Francisco de Sales Sánchez Gil.*

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Orense, declarada desierta en concurso previo de traslación que se anunció oportunamente.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, ha tenido a bien promover en el turno tercero de los señalados en el artículo 10 de la misma a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, Rama de Tribunales, en vacante económica producida por promoción de don Francisco Alaejos Galache y dotada con el haber anual de 35.180 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, a don Francisco de Sales Sánchez Gil, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia, nombrándolo para desempeñar la plaza de que queda hecho mérito por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para servirlo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección: segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Administrador de la Prisión Central de Puerto de Santa María a don Carlos J. Jiménez Cañete.*

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Administrador de la Prisión Central de Puerto de Santa María a don Carlos J. Jiménez Cañete, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Administrador del Instituto Psiquiátrico Penitenciario de Málaga.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 29 de mayo de 1963 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden de este Ministerio de 1 de abril del corriente año.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de traslados formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial de 1 de abril último, en virtud de la cual se convocó concurso para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes Mediadores.

Este Ministerio, de conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959, se ha servido acordar:

1.ª Nombrar Corredor Colegiado de Comercio de las plazas mercantiles que se indican a los Corredores que a continuación se mencionan, con expresión de la Plaza mercantil, Colegio a que pertenece y nombre del Corredor.

Burgos.—Burgos.—Don Gabriel Solé Villalonga.  
Baena.—Córdoba.—Don Antonio Gavilán de la Torre.  
Lorca.—Jaén.—Don Francisco Viñas Núñez.  
Murcia.—Murcia.—Don Alejandro Marín Buck.  
Salamanca.—Salamanca.—Don Juan García Caselles.  
Manzanares.—Toledo.—Don Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.  
Valencia.—Valencia.—Don Fernando Bordón Pedro.  
Palencia.—Valladolid.—Don Antonio López Romero.  
Palencia.—Valladolid.—Don Eusebio Alonso-Lasheras y Ruiz.  
Pontevedra.—Vigo.—Don José Raposo Picón.

2.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento, los Corredores designados en el número anterior deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en el citado artículo sexto, en el bien entendido que si no los cumplieren en el plazo reglamentario y en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuviesen derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos adquiridos.

3.ª Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro de los plazos señalados en el artículo dieciocho del Reglamento, los Corredores concursantes designados en virtud de la presente Orden, deberán tomar posesión de sus nuevos destinos, a cuyos efectos los Síndicos de los Colegios competentes extenderán en los títulos que actualmente poseen los Corredores, las oportunas diligencias del caso y toma de posesión correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

*ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se nombra Subdirector general de Presupuestos a don Joaquín Collada Andreu.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con la Orden de 30 de abril último, que organiza los Servicios de la Dirección General de Presupuestos, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Presupuestos en el expresado Centro Directivo a don Joaquín Collada Andreu, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1963.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se nombra Subdirector general de Régimen Financiero de Corporaciones a don José María Martín Sampedro.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con la Orden de 30 de abril último, que organiza los

Servicios de la Dirección General de Presupuestos, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Régimen Financiero de Corporaciones en el expresado Centro Directivo a don José María Martín Sampedro, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1963.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*ORDEN de 31 de mayo de 1963 por la que se nombra Subdirector general de Financiación de Inversiones a don Francisco Merino Guinea*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con la Orden de 30 de abril último, que organiza los Servicios de la Dirección General de Presupuestos, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Financiación de Inversiones en el expresado Centro Directivo a don Francisco Merino Guinea, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1963.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid, en virtud de oposición, a don Manuel Alía Medina.*

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Alía Medina Catedrático numerario de «Geografía física» (Geodinámica interna) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con el sueldo anual de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, correspondiente a la octava categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, hasta que exista vacante en la cuarta, a la que pertenece como Catedrático hasta esta fecha, en situación de excedencia activa; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se resuelve la oposición restringida convocada para la provisión de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Oviedo y Santiago.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por el turno de oposición restringida, de las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Oviedo y Santiago, convocadas por Ordenes ministeriales de 14 de julio de 1959 y 14 de noviembre de 1960, respectivamente.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto:

1.º Nombrar a don Antonio Ramón González López, Profesor de término de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, con el sueldo o la gratificación anual de veintidós mil cuatrocientas ochenta pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la vacante y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden, según la legislación vigente; y

2.º Que se declaren desiertas las plazas de Profesores de término de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Oviedo y Santiago, las cuales se proveerán en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real a don Antonio López Torres.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real, y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y Orden ministerial de 26 de agosto de 1940. Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Antonio López Torres Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real, con todas las facultades y prerrogativas reconocidas a dicho cargo por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 27 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese en la Subsecretaría de la Marina Mercante del General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Pérez Llorca.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Jefe de los Servicios de Medicina Preventiva de la Armada, este Ministerio ha dispuesto cese en esa Subsecretaría de la Marina Mercante el General Subinspector de Sanidad de la Armada Excmo. Sr. don José Pérez Llorca.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se aprueban los escalafones del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, cerrados en 31 de diciembre de 1962*

A tenor de lo que disponen los Reglamentos del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y del Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado.

Esta Subsecretaría de Comercio ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los escalafones de los mencionados Cuerpos, cerrados en 31 de diciembre del pasado año 1962.

Dentro del término de treinta días, desde la fecha de aquella publicación, los funcionarios que consideren perjudicado su derecho podrán formular ante esta Subsecretaría de Comercio las reclamaciones que estimen oportunas. Contra la resolución que se dicte procederá recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1963.—El Subsecretario de Comercio, José Luis Villar Palasí.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.